

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME ARGENTINA N° 208

Período: 17/09/05 al 23/09/05

Buenos Aires, Argentina

- 1.- Marcha atrás en negociaciones por Baseotto
- 2.- Piden inconstitucionalidad de indulto en la “Causa 13”
- 3.- Danielle Mitterrand recorre el Museo de la Memoria
- 4.- Obispado castrense: Gobierno propone nuevo tratado al Vaticano
- 5.- Extensión de prisión preventiva para represores

1.- Marcha atrás en negociaciones por Baseotto

Según fuentes allegadas al canciller Bielsa, que fueron consultadas por medios periodísticos, se habría venido abajo el esfuerzo conjunto que tanto la cancillería argentina como el Vaticano venían realizando en pos de destrabar el entredicho generado por el caso Baseotto.

El canciller argentino se habría comunicado telefónicamente con su par en la Santa Sede, y le habría comunicado que su Gobierno no suscribiría los términos de la salida que se fue construyendo entre ambas partes. Del otro lado de la línea, monseñor Giovanni Layolo se mostró sorprendido y luego de un breve intercambio de palabras habría cortado.

De este modo, habrá que seguir trabajando entre las partes para lograra un acercamiento genuino que permitan términos en una salida consensuada por la polémica que generaron los dichos del obispo castrense Baseotto en contra del ministro de Salud Ginés González García, y que lastimó las relaciones de la Iglesia con el Gobierno. (Ver diario *Clarín*, sección El país, 18.09.2005)

2.- Piden inconstitucionalidad de indulto en la “Causa 13”

La Cámara Federal porteña deberá pronunciarse sobre la inconstitucionalidad o no del indulto con el que el Gobierno de Carlos Menem benefició a los

comandantes de las juntas militares en la década del 90. La situación surgió la semana anterior, cuando se decidió desde esa instancia judicial hacer lugar a una petición de dos organismos de Derechos Humanos, y supone la primera vez que se pide la inconstitucionalidad de esos indultos en la llamada “causa 13”, con sentencia dictada en 1985.

En el escrito pertinente, los abogados sostuvieron que “el indulto otorgado a los perpetradores de masivas violaciones de Derechos Humanos se halla reñido con el derecho internacional de los derechos humanos. Tal como la Cámara se expidiera en los casos referidos, debe pronunciarse en esta causa, en la que los responsables fueron condenados”.

En los hechos, la declaración de inconstitucionalidad no variaría la situación de los ex comandantes que siguen vivos. Sin embargo, Videla pasaría a estar detenido no solo por apropiación de hijos de desaparecidos, sino por el juicio cuya pena no se cumplió por un indulto posterior. (Ver diario Clarín, sección *El país*, 20.09.2005).

3.- Danielle Mitterrand recorre el Museo de la Memoria

El pasado martes 20 de septiembre, en el marco de una visita que realiza a la Argentina, la viuda del ex presidente francés Mitterrand recorrió las instalaciones de la ex Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) acompañada por altas autoridades nacionales.

Fue así que Danielle Mitterrand recorrió el Museo de la Memoria – situado en el predio donde funciona la ESMA – junto a la primera dama Cristina Fernández de Kirchner, el premio Nobel Adolfo Pérez Esquivel y el secretario de Derechos Humanos Eduardo Luis Duhalde. (Ver diario *La Nación*, sección Política, 21.09.2005).

4.- Obispado castrense: Gobierno propone nuevo tratado al Vaticano

El Gobierno argentino propuso al Vaticano la redacción de un nuevo tratado en el que se estipule la designación y remoción de la figura del obispo castrense. La propuesta fue realizada desde la Argentina luego de rechazar los términos del acuerdo que proponía la Santa Sede para destrabar el entredicho provocado por el caso Baseotto, esto es, la figura de un obispo coadjutor que llevaría adelante las funciones del obispado castrense hasta que – en el mediano plazo – Baseotto renunciara al cargo.

En declaraciones a radio Continental, el canciller Bielsa afirmó que con el Vaticano “tenemos una diferencia en la interpretación del acuerdo por el cuál se crea el obispado militar”, agregando que envió una propuesta a su par en la Santa Sede – monseñor Giovanni Layolo – donde la Argentina propone “integrar un grupo de juristas que redacten un nuevo texto a suscribir entre ambos países para que no haya diferencias interpretativas”.

En la actualidad rigen las normas estipuladas en el tratado que el Gobierno firmó con la Santa Sede en 1957, por el cual el representante del obispado castrense es designado por el Vaticano con el aval del Presidente de la Nación. No obstante, respecto a su remoción, hay una diferencia de criterios: mientras la Santa Sede asume que solo el Papa puede remover al clérigo de dichas funciones, el Gobierno argentino entiende que si el presidente le saca el aval el obispo debe cesar en sus funciones.

De este modo, el caso Baseotto sigue sin poder resolverse, aún a pesar de los esfuerzos diplomáticos que ambas partes vienen desarrollando desde hace meses atrás. (Ver diario Clarín, sección El país, 23.09.2005).

5.- Extensión de prisión preventiva para represores

La Cámara Federal porteña confirmó el pasado 23 de septiembre que Alfredo Astíz, Jorge "Tigre" Acosta, y otros represores de la última dictadura militar seguirán detenidos bajo la figura de prisión preventiva en las causas que se les sigue por cometer delitos de lesa humanidad en la esfera de la ESMA. De esta forma, la instancia judicial consideró válida la prórroga de un año dictada a sus prisiones preventivas, al considerar que dejar en libertad a los acusados se correría el riesgo de fuga o entorpecimiento de la investigación por la magnitud de los delitos que se les imputa.

Los acusados habían elevado una apelación amparados por la ley 24.390, que estipula un plazo máximo de dos años para la prisión preventiva, frente a la decisión del juez federal Sergio Torres de extender ese plazo doce meses más. Ante el pedido judicial efectuado por los detenidos, los camaristas de la Sala II de apelaciones entendieron que la prórroga era válida dado que los acusados afrontan el juzgamiento por cerca de 300 hechos de tormentos agravados, lo que ameritaría esta prolongación en su detención. Asimismo, los camaristas aclararon que la misma ley 24.390 reconoce supuestos excepcionales que habilitan la prórroga, lo que estaría dado en este caso.

De este modo, los detenidos seguirán en esa condición por un año más, a la espera que sean sometidos a un juicio oral y público por cargos que constituyen atentados contra los derechos humanos en el seno de la última dictadura militar. (Ver diario *La Nación*, sección Política, 23.09.2005).

El Informe Semanal – Argentina es un servicio de informaciones sobre asuntos de defensa y temas militares, que forma parte del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas, es elaborado por Juan Cruz Vazquez y Juan López Chorne, del Programa de Investigación sobre Fuerzas Armadas, Seguridad y Sociedad de la Universidad Nacional de Quilmes. Las informaciones están disponibles en forma gratuita en los siguientes sitios de internet:

Diario Clarín: www.clarin.com.ar

Diario La Nación: www.lanacion.com.ar

Diario Página 12: www.pagina12.com.ar